

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA
LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN **ESTADO N° 29**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2016-00003	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA ISABEL CUBILLOS CIFUENTES	JOSUE BLADIMIR BARRERA SILVA	REQUIERE NOTIFICACION ORDENA OFICIAR	17/04/2023	1
2020-00075	PERTENENCIA	HAROLD LOPEZ GARCIA / MARTHA ELISA SARRIA ACOSTA	VICTOR MOLANO/ PATROCINIO RODRIGUEZ / ODILIA MORA SANCHEZ/ ANA DELIA PEREZ DE MONTILLA / ANA ISABEL VDA DE MONTILLA / MARIA MAGDALENA PEREZ DE MONTILLA	AGREGA RESÚESTAS REQUIERE ENTIDAD ORDENA OFICIAR A JUZGADO REQUIERE ENTIDAD EXHORTA A PARTE ACTORA	17/04/2023	1
2021-00010	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO DE EMPLEADOS JARDIENES DE LOS ANDES FONDEANDES	JESUS AMBROSO TOVAR APONTE	REPROGRAMA DILIGENCIA RELEVA DESIGNA SECUESTRE REQUIERE	17/04/2023	1
2021-00040	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOSE GUILLERMO PINZON BAQUERO	JESUS AMBROSIO TOVAR APONTE	AGREGA COMPROBANTE DE PAGO TIENE EN CUENTA MANIFESTACIONES PARTE	17/04/2023	1

2021-00135	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANA MARIA MENDEZ DUCUARA	OSCAR IVAN ROMERO BOHORQUEZ	AGREGA RESPUESTA REQUEIRE A PARTE ORDENA OFICIAR ICBF	17/04/2023	1
2022-00136	VERBAL ESPECIAL 1561 PERTENENCIA	JUAN ESTEBAN TECANO RODRÍGUEZ Y NINI YOHANNA CAGUA GODOY	ARTURO GUTIÉRREZ VARGAS- OTROS INDETERMINADOS	AGREGA RESPUESTAS ORDENA OFICIAR A CAR, ALCALDIA, REQUIERE ANT	17/04/2023	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy DIECIOCHO (18) de ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy DIECIOCHO (18) de ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.

